MODIFICATORIO No. (01) ADICIÓN No. (01) AL CONTRATO No. 009-006-2023

Número de Contrato:	**009-006-2023**	**Fecha modificatorio: agosto 16 de 2023**
Fecha elaboración de contrato inicial:	MARZO 09 DE 2023	
Entidad contratante:	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	
NIT:	No. 800.117.180-3.	
Contratista	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	
NIT:	900.703.819-7.	
Representante Legal:	GUILLERMO FORERO GUAYAMBUCO.	
Cédula:	80.394.430 DE CHOCONTA.	
Dirección:	TRANSVERSAL 93 # 22D-65 OFIC. 132 – BOGOTA D.C.	
Teléfono- Cel.	316 831 21 75	
Correo electrónico:	cbccomercializamos@gmail.com	
Objeto Contractual:	"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".	
LOTE DEPARTAMENTO META	• EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL LOTE DEPARTAMENTO META ES DE TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.	
Valor Inicial del contrato:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.	
Valor Adición No. 01.	ADICIONAR LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MCTE. IVA INCLUIDO.	
Valor total del Contrato.	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000.00) MCTE. IVA INCLUIDO.	
Plazo de ejecución inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO.	

Entre los suscritos: Mayor (RA). Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín; en calidad de Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 de fecha 24 de mayo de 2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y por la otra la persona jurídica denominada **CBC**

COMERCIALIZAMOS S.A.S, el cual cuenta con número de identificación tributaria 900.703.819-7, representada legalmente por el señor **GUILLERMO FORERO GUAYAMBUCO** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.394.430 de chocontá, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente documento MODIFICATORIO, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4023 del 09 de febrero de 2023, el cual respalda el presente contrato.

3. Que la señora **ING VIANY YESENIA FLOREZ VILLAMIZAR**, mayor de edad, vecina de Villavicencio - Meta, identificada con cédula de ciudadanía número 63.554.692 de Bucaramanga – Santander, en su momento contaba con facultades de Directora de la Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que la señora **PD. ING. CAROLL LORENA PIÑEROS** Coordinadora de Abastecimiento Bienes y Servicios, mediante memorando N° 2023140640027303 PA-OL-AYS-14064 fecha 10 de febrero de 2023, solicitó la iniciación del proceso de contratación No. SASI 009-005-2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**".

5. Que el día 10 de febrero de 2023, se publicó en el SECOP II el proceso N°009-005-2023, mediante resolución N° 030 de fecha 21 de febrero de 2023, se **ORDENÓ** la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 009-005-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES", por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 558.500.000,00 M/CTE) IVA INCLUIDO**, con los rubros A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, distribuidos así, **LOTE DEPARTAMENTO DEL META: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000,00) M/CTE, LOTE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($158.500.000,00) M/CTE, LOTE DEPARTAMENTO DEL CASANARE: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) M/CTE Y LOTE DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) M/CTE,** respaldado con

el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4023 de fecha 09 de FEBRERO de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

6. Que la fecha y hora de cierre del proceso estaba programada para el 01 de marzo de 2023 a las 17:00 horas, donde revisada la plataforma SECOP II se encuentran dos ofertas:

7. Firmas que presentaron oferta:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CC
1	S&C SOLUCIONES S.A.S.	ANDRES FELIPE CLAVIJO SOLER C.C. 1.220.467.757 Consulado Miami E.U	900959715-9
2	ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA C.C. 93.450.267 de Chaparral	93450267-8
3	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	GUILLERMOFORERO GUAYAMBUCO C.C.80.394.430 de Chocontá	900703819-7
4	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA C.C. 33.677.303 de Garagoa	901347572-1

8. Que mediante Resolución No. 046 de fecha 07 de marzo de 2023, mediante se adjudicó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 009-005-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

9. Que, el *09 de marzo de 2023* se celebró el **CONTRATO DE SUMINISTRO** número 009-006-2023 entre la **AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y la persona jurídica denominada **CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S**, con número de identificación tributaria 900.703.819-7, representada legalmente por el señor **GUILLERMO FORERO GUAYAMBUCO** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.394.430 de chocontá, por un valor de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000.00) MC/TE incluido IVA,** el cual fue publicado y firmado electrónicamente en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el 17 de marzo de 2023.

10. Que la señora **TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR**, de conformidad con el acto de notificación de supervisor de fecha 22 de marzo de 2023, fue designada como supervisora del contrato número 009-006-2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**".

11. Que el 22 de marzo de 2023, se dio inicio a la ejecución del contrato número 009-006-2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**", por valor de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000.00) MC/TE incluido IVA**, y con un plazo de ejecución hasta el **31 DE**

DICIEMBRE DE 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, y/o lo que primero suceda en el tiempo.

12. Que, el 14 de agosto de 2023 la señora **TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR**, en calidad de supervisora solicitó el **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato No. 009-006-2023 mediante formato modificaciones contractuales CT-FO-15, argumentando que con el fin de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos No. 031-DIADQ-DIPER-2022 Ejercito Nacional y contrato N185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Fuerza Aérea, No 0003-ARC-JOLAN-2022 de objeto "ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DSTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS FUERZAS MILITARES". Se hace necesario ADICIONAR LA VIGENCIA 2023 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000.00),** al CONTRATO 009-006-2023, lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 92.28% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE ($28.554.508,00)**, así mismo su plazo de ejecución es hasta el **31 DE DICIEMBRE 2023** y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito y se requiere para garantizar el abastecimiento de REFRIGERIOS para el personal de las fuerzas Militares que reciben abastecidos por la Regional Llanos Orientales.

13. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

14. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

15. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

16. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

17. Que la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista.

18. Que el Mayor (RA). Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín; en calidad de Director Regional Llanos Orientales Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

19. Que todas las clausulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes.

20. De acuerdo con lo anterior se procede a modificar el contrato No. 009-006-2023, para lo cual las partes.

ACUERDAN,

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato de suministro número 009-006-2023, una partida presupuestal correspondiente a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000.00), INCLUIDO IVA**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4023 de fecha 09 de febrero de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales y de conformidad con el alcance al estudio técnico de mercado, quedando el contrato con valor total de, **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000.00) MCTE. IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.**

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del señor Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de las garantías contenida en la garantías cumplimiento número **No. 25-44-101178810 Anexo 0,** expedida por la Compañía **"SEGUROS DEL ESTADO S.A.",** que ampara el contrato número **009-006-2023**, por lo cual se requerirá la aprobación de la garantía y la expedición de registro presupuestal por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES,** no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no se modifican en el presente, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio - (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año (2023).

EL CONTRATISTA,

Guillermo Forero G.

GUILLERMO FORERO GUAYAMBUCO.
Cédula de ciudadanía número 80.394.430 de chocontá.
Representante Legal de la Sociedad Mercantil.
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.
NIT 900.703.819-7.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: PD. Abg. Esp. Felipe A. Mora C.
Cargo: Profesional Defensa

Revisó: PD. Adm. Diana C. Gómez R.
Cargo: Profesional Defensa

Aprobó: PD. Abg. Lourdes T. Marrero A.
Cargo. Coordinador Contractual